





en rotatorio sino tambien los censuallistas. Sin embargo yo convendria en darle (no como condicion del convenio de la rebasa prevenida) orden para que recibiera en Barbacoas las dos negritas p<sup>r</sup> el abalavo que alla se requiere en el caso de que p<sup>r</sup> algun accidente no se vea en la entrega, como puede suceder, se le daran de la ma sabada 100, p<sup>r</sup> y hasta 250 en lugar de las negritas, q<sup>e</sup> seria lo mas expedido. La 1<sup>ra</sup> debe considerarse que no solam<sup>te</sup> ella es la acreedora a los productos de la mina, sino tambien otros, y entre otros los mios de mi Abuelo, no como herederos sino como acreedores, p<sup>r</sup> la data de un M<sup>o</sup> y quere legitimo que es en su favor p<sup>r</sup> un chipilla, q<sup>e</sup> como su p<sup>r</sup> parte de tener esas deudas, siendo asi q<sup>e</sup> mi bien es no alcanzar a cubrir estos dos creditos preferentes p<sup>r</sup> su naturaleza y antigüedad. Mas si no convinere en los terminos expresados, reserve ud la comisura, que acaso podria servir p<sup>r</sup> la transaccion con Anasco, cuando llegare el caso, y para que la misma se exprese en la minuta de esta misma no debida de incluirse en el contrato de compra para evitar q<sup>e</sup> se acuerde de insistir en los mismos terminos q<sup>e</sup> lo hice antes a un apoderado de Baracoas de poder de cargo de do<sup>ña</sup> M<sup>o</sup> y q<sup>e</sup> no sea nada de poder al respecto anterior y no se a dador, para lo espero queda ud de dispensar metar como a tu amigo y seguro. J. B. M.



Benito